Domingo 19 de Febrero de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1984

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad.............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

EL CONSULADO DE LISBOA

En la rica y floreciente capital del Portugal, «Largo do Corpo Santo» núm. 12 habita el distinguido caballero don José da Cunha Oporto, Cónsul de la República Argentina en aquella Nacion.

Hecho cargo interinamente del consulado por ausencia del Cónsul propietario, señor Riestra, y confirmado últimamente en la representacion de los ntereses comerciales y políticos de nuestro país, podemos afirmar algo que es muy honroso para el señor Cunha Oporto y, que demuestra hasta donde ha sido acertado el Gobierno al conferir este nombramiento.

Desde que desempeñó interinamente el consulado, el señor Cunha Oporto ha sido el infatigable propagandista de nuestros adelantos y nuestros progresos, publicándo en los diarios de mas crédito de Lisboa, cuanto puede ser útil á los intereses bien entendidos de la República Argentina.

Hemos tenido ocasion de léer, estensos y concienzudos artículos dando las cifras estadísticas mas alhagadoras sobre nuestro comercio, nuestras industrias, la inmigracion al pais, sus ricas y variadas producciones y finalmente hablando sobre la sólida situacion porque atraviesa la República.

Ultimamente un diario ilustrado de Lisboa, publicó un grabado, representandó el Palacio de la Exposicion Continental en Buenos Aires y agregando reseñas sobre este torneo de la inteligencia y del trabajo que tanto porvenir aujura para nuestra Nacion.

Todo esto abona, y mucho, en favor de nuestro activo Cónsul en Lisboa demostrando que por su importancia y voluntad patriótica, podemos fijarnos de una manera muy especial con el importante País de Portugal, cuyo comercio con la República es verdaderamente exijuo.

Dentro de poco diremos algo mas con respecto á este digno Cónsul.

DERECHO DE CONQUISTA

En su segundo acápite el doctor Guzman estudia las instituciones romanas, y la marcha de esa sociedad que, á la verdad, toma siempre sobre sí el predominio de viejas preocupaciones.

Lo hemos dicho; las formas ó sistemas de gobierno no se cambian en un dia.

Necesario es para efectuar esa revolucion que el pueblo, en su mayoria, esté conforme, se haya acostumbradose, en las nuevas ideas que vienen á cambiar radicalmente sus actos, sus costumbres y su modo de ser y hasta la misma estabilidad que habian conseguido afianzada.

Las luchas políticas son precisamente el *fáctotum*, de la vida de los pueblos libres.

El choque de la oposicion contra las situaciones políticas establecidas, es tan necesario que, á no ser asi, vendrian á ser nulas é ilusorias todas las conquistas hechas por el pensamiento moderno que avanza, en prosecucion de la paz, de lo estabilidad, del perfeccionamiento, de la grandeza de los pueblos.

Se cita por ejemplo á la Europa, por sus conquistas practicadas en el progreso y la industria; pero de ella se toma todo lo mas pernicioso á nuestro modo de ser, á nuestras costumbres.

De ahí han surgido todas esas conflagraciones que han hecho bambolear la estabilidad de los mismos pueblos europeos.

Primero; Polonia desmembrada y repartida, como premio al conquistador, denegados sus derechos, holladas sus leyes, es hoy una víctima que gime presa en las cadenas del esclavo, siendo libre *porque siempre lo fué*, y esclava por la criminal indiferencia de las naciones europeas que contemplaron ese cuadro, con una apatía imperdonable ante la civilizacion y el progreso.

Asi como la Polonia, la misma Francia ha tenido que pasar por esos ratos absolutamente injustificables, ante los derechos conquistados.

El doctor Guzman, agrega mas.

El elemento eclesiástico crée que ha sido una rémora, mas, la causa de que hoy el derecho de conquista se implanta en Sud-América.

Hemos sostenido y sostendremos que la religion es la base en que descansa la estabilidad dé los pueblos y no creemos que sus ministros sean una rémora, antes al contrario, pensamos que ellos contribuirán, como contribuyen, al desarrollo de las industrias, y mucho mas aunque haya alguien que los quiera tomar como objeto de ridículo, no conseguirán nada que esas ideas refractarias á este siglo sean aceptadas.

Dejamos la palabra al Dr. Guzman.

Las doctrinas que han servido de fundamento á la legislacion interna de la Europa, y que mas tarde pasaron á formar su derecho internacional, son las que constituian la legislacion romana, siguiendo el ejemplo de Roma, que aplicaba á los pueblos estrangeros las mismas instituciones que regian su administracion interna. «Su constitucion politica, dice Wheaton, conservó siempre el carácter que le fué impuesto por el fundador de un Estado, cuyo principio fundamental era la guerra perpétua, y el objeto principal la servidumbre y la colonizacion de los paises conquistados»

Los cartagineses habian llevado mas adelante esas ideas, despreciando consecutivamente todas las reglas que la práctica habia establecido como norma de las naciones.

....

La Iglesia, que habia logrado imponerse como entidad nueva é irrefutable, porque venia envuelta en el abatimiento de la conciencia, la Iglesia, decimos, se infiltró en las instituciones y acabó de restringir la esfera del derecho. «Los concilios generales de la Iglesia católica, segun las palabras de uno de los publicistas, que dejamos citados, eran frecuentemente congresos europeos que se ocupaban no solamente de los negocios eclesiásticos, sinó que arreglaban al mismo tiempo los negocios contenciosos entre los diversos Estados de la cristiandad». Esta entromision del poder espiritual en lo temporal debia mas tarde suscitar luchas sangrientas, pero necesarias para desembarazar la marcha de las intituciones políticas.

La reforma y las guerras de religion del siglo XVI deslindaron esos dos poderes y trageron como consecuencia el afianzamiento de la soberania de los Estados, soberania puesta al amparo colectivo de los demás para resguardarla contra las tentativas del mas fuerte.

Estaba reservado al porvenir iniciar la reforma radical y establecer principios fijos, que aún cuando no sean hoy mismo de estricta aplicacion, sirven de norma para juzgar las transgresiones perpetradas contra derechos y principios universalmente reconocidos y aceptados.

EL SEÑOR VELAZQUEZ

Este estimado amigo, Director de EL DEMÓCRATA, se encuentra un poco mejorado de su enfermedad á la vista; pero aun su estado no es del todo lisonjero.

Despues de hacer votos por su total restablecimiento, publicamos á continuacion los nombres de las personas que lo siguen visitando, sin incluir las que ya hemos nombrado en números anteriores:

Señor Adolfo Lamarque
» José Elgorriaga
» Jorge Ocampos
» Juan Ossuna
» Bernardo Pedriel
» Sinforoso Cárdenas
» Florencio Caina
» Pedro Brand
» Bartolomé Urioste
» Carmelo Kurr
» Ignacio Ferrando
» Ladislao F. Martinez
» Dozo
» Rafael Hernandez
Señorita Cármen Fernandez

A tomar informes:
Señora Cecilia F. de Centeno é hijas.
» Elena Silva
» Petrona Palacios
» Dorotea Muñoz
» Amélia Cansado

DECRETOS IMPORTANTES

Departamento de Gobierno.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1881.

Siendo conveniente establecer en los libros de contabilidad General de la Provincia, las cuentas correspondientes á cada una de las propiedades del Estado á fin de conocer en todos tiempos lo que constituye el tesoro del mismo, el P. E. ha acordado y

DECRETA

Art. 1° Todas la Oficinas dependientes de la Administracion remitirán un inventario y tasacion de sus existencias á la Contaduria General de la Provincia.

Las oficinas que funcionan en la casa del Gobierno Provincial, pasarán al mayordomo una copia de ese inventario que será verificada por este. El mayordomo llevará un libro en que consten todos los muebles y sus valores, de las oficinas que funcionen en la casa; y será responsable de ese mobiliario. Solo con órden escrita del respectivo ministerio podrá cambiarse un mueble de una oficina á otra.

Art. 2° La Comision colonizadora de Olavarria y la de Santa Catalina acompañarán ademas un estado de la tierra de que dispongan y una copia de los contratos que hayan celebrado ó celebren en lo sucesivo.

Art. 3° La Comision de Olavarria acompará asi mismo en estado de la tierra que haya distribuido á cada familia, especificando la nacionalidad de cada una y un presupuesto con sus gastos autorizados.

Art. 4° El Departamento de Ingenieros pasará ademas, un inventario y tasacion de los materiales de construccion y de fuentes que constituyen el depósito á su cargo, con todos los detalles que estime necesario—y de las tierras públicas existentes, con los detalles de ubicacion de cada fraccion.

Art. 5° Igual inventario pasará el Departamento de Policia, de el depósito á su cargo.

Ar. 6° Toda Comision encargada de Administraciou Obras Públicas presentará trimestralmente al respectivo Ministerio una cuenta detallada de la inversion de los fondos á su cargo, con los comprobantes originales—y un balance de sus libros, que demuestre con claridad el movimiento de sus cuentas—pero que, siendo aprobado todo, se mande archivar en contaduria..

Art. 7° Toda Oficina pública, que tenga á su cargo depósitos de bienes de la Provincia, elevará por el respectivo Ministerio un estado del movimiento de sus depósitos durante el mes.

Art. 8° Las Municipalidades de campaña remitirán, por el Ministerio de Gobierno, un estado general de las propiedades que posean, especificando sus clases y valores respectivos.

Art. 9° Remitiran asi mismo un estado detallado de la deuda que tengan determinando su orijen y los recursos con que cuentan para su pago.

Atr. 10 Todos los datos á que se refieren los articulos anteriores serán remitidos en el Mes de Marzo del año corriente.

Art. 11 Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO,

Departamento de Gobierno—
Buenos Aires, Febrero 18 de 1882.

El P. E. ha acordado y—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Municipal suplente del partido de Moron á Luis Basatl, en reemplazo de D. Lorenzo A. Diaz, cuya renuncia ha sido aceptada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO

Departamento de Gobierno.
Buenos Aires, Febrero 18 1882.

El P. E. ha acordado y

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar el cargo de Municipal Titular del partido de General Alvear, á don Roque Robles, en reemplazo de don Juan Aniar, cuya renuncia ha sida aceptada.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

ROCHA.
CARLOS D'AMICO.

Resolucion recaida en el espediente iniciado por don José Pachéco para la creacion de un pueblo en terrenos de su propiedad situados en el Partido de las Conchas.

Febrero 16 de 1882.

Atentas las razones aducidas por el peticionario en su escrito de f. 3, respecto á la fundacion de un pueblo en los terrenos de su propiedad situados en el Partido de «Las Conchas», el P. E. resuelve.

1° Autorizar la creacion de dicho pueblo, segun se demuestra en el plano de f. 2, y bajo las bases y condiciones establecidas en el citado escrito de f. 3.

2° Autorizar el nombre de «General Pacheco» bajo cuya denominacion será conocido el mencionado pueblo.

3° Que en lo relativo á la construccion de edificios públicos que deben erigirse á costa del solicitante, este queda obligado á someter á la aprobacion del Gobierno los planos y presupuestos respectivos, avisando oportunamente la terminacion de cada edificio, á fin de disponer lo conveniente para mi reconocimiento.

4° Que tanto el Juez de Paz del partido de Las Conchas, como el Jefe de Policía, presten el concurso de su autoridad, para que la administracion y vigilancia policial en el pueblo, cuya fundacion se autoriza, se ejerzan con la mayor regularidad.

Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

TELEGRAMAS

Montevideo, Febrero 18.

Kubly y Arteaga, redactor de la *Nacion*, declara que habiendo sido insultado por los redactores de la *Italia*, celoso de su dignidad personal, trasladóse á la oficina de aquel diario, prorumpiendo en denuestos contra Odicini y Navarro que allí estaban.

Estos balbucearon algunas palabras de satisfaccion, retirándose Kubly despues de haber dicho cuanto es posible imaginar que el desprecio y la indignacion le surgiria (textual).

Kubly manifiesta que no contestará ya á *L'Italia* por la prensa y no tolerará tampoco la menor ofensa, pues realizándose, agrega, entraremos á la oficina de la redaccion y los trataremos á latigazos como merecen serlo insultadores cobardes.

Desapareció del estadio de la prensa el valiente órgano del progreso *Liga Industrial*. Su Director, señor Helguera, manifiesta que la mision del diario está terminada y el éxito de la Exposicion asegurado.

Ochocientos expositores en todos los ramos del saber y de la actividad humana, van á demostrar al mundo lo que vale la República del Uruguay como país productor.

Apropósito de la Exposicion, la prensa toda levanta un grito patriótico para que el Gobierno auxilie eficazmente á la Comision delegada.

Aticipome á garantizarle que las dificultades serán salvadas.

Poca animacion nótase aquí en las fiestas del carnaval. La prensa manifiesta indignacion por el crimen de ayer. Aun no descubriéronse los autores.

Rosario, Febrero 18.

A las 12 de hoy llegó cañonera *República y Resguardo* con el batallon 9 de línea.

Corresponsal.

Montevideo, Febrero 18.

Dícese que la autoridad capturó en las Piedras dos napolitanos, presuntos asesinos del jóven Rentancourt, dependiente del cambio de Platero hermano.

Sale el «Rio de la Plata» para esa y Uruguay, Mañana el «Villa del Salto» para esa solamente.

Entradas ayer: Brunswick «Yorkshire», Nueva-York «Inmaculada», Cádiz «Nauta», Punta Arenas crucero francés «Hassard», Malvinas cañonera inglesa «Dwarff»; hoy de Hamburgo «Bahia», Le estracto en seguida el manifiesto de su carga.

216 barricas azúcar á Claire, 200 á Hillener, 250 á la órden, 1000 damajuanas espíritus á la órden, 60 barricas cerveza á Lorenze, 135 á Petters. Para la Exposicion tres cajones máquinas, una locomovil: 220 bultos mercancias á Baron Bahre, 50 á Tornquist, 100 á Menet.

Deuda amortizable al contado, 17 3/8 1/2, fin de mes 1/2 y 5/8. Deuda Pacificacion, segunda série, 34 al contado.

Córdoba, Febrero 17 de 1882.

Al señor Ministro del Interior y Gobernador.

Oficial—Tengo el honor de participar á V. E. que hoy he tomado posesion del mando gubernativo de la Provincia, mientras dure la ausencia del Exmo. señor Gobernador. Saludo á V. E. atentamente—*Francisco Javier Figueroa.*

Uruguay, Febrero 5 de 1882.

Al Gobernador de Corrientes.

Oficial—Las autoridades de Concordia han aprehendido á un titulado Mayor Pedro Arriola y un hermano Manuel por trabajos subversivos contra la actualidad del Estado Oriental y aun de esta Provincia. Extra-oficialmente se dice que esos individuos tienen crímenes ordinarios cometidos en la Provincia del mando de V. E. Sírvase informar lo que hubiese sobre el particular.

Saluda á V. E.

JOSE F. ANTELO.
Gobernador.

Paso al progreso

Con gran satisfaccion hemos notado que dos colegas importantes de la oposicion rinden culto á la verdad, al hacer un detenido estudio del Mensage que el Presidente de la República pasó al Congreso.

En ese importante documento que, puede decirse, fué una barrera poderosa á las revoluciones, el Presidente de la República, deseoso de coronar la gran obra de reorganizacion que acababa de efectuarse, con la iniciativa del trabajo, prometió desarrollar las riquezas de la Nacion Argentina dando curso á ideas tan felices como progresista: las líneas férreas.

No hay dos opiniones respecto á que las vias de comunicacion son el alma del comercio en el Universo entero.

Francia, Alemania, España, Inglaterra, Bélgica y demás puntos importantes del Viejo Continente, figuran hoy en el mundo civilizado como naciones privilegiadas, debido á sus múltiples vias de comunicacion.

Inspirados en estos principios, hemos aplaudido y hecho propaganda favorable á toda iniciativa que haya tendido á la instalacion de vias férreas en la República.

Siguiendo esta regla de conducta, nos hemos ocupado mas de una vez de la solicitud que los señores Lacroze, presentaron al Gobierno de la Provincia pidiendo la concesion para la planteacion de una via de tramways desde Buenos Aires hasta el Tandil.

El proyecto de los señores Lacroze encierra un tesoro precioso de ventajas tanto para los habitantes de la Capital y Provincia como para ambos gobiernos.

Faltan tan solo dos meses y dias para que la Legislatura de la Provincia empiece á funcionar en su segundo periodo ordinario.

La solicitud de los señores Lacroze se encuentra en el Departamento de Ingenieros.

La línea aludida es un progreso para Buenos Aires.

Damos el alerta al Gobierno para que en cuanto se abra la Legislatura se trate el asunto de los señores Lacroze, pues hay que tener en cuenta que la construccion de una via de Buenos Aires al Tandil significa, poblacion, desarrollo del comercio, ensanche de las industrias, y en una palabra, desaparicion del desierto. . . .

Al dar comienzo á este artículo haciamos notar que dos colegas importantes de los que figuran en las filas de la oposicion, hacian un estudio de las palabras contenidas en el Mensage del Presidente de la República respecto á las líneas férreas.

Las apreciaciones que esos diarios hacen de las palabras del Presidente de la República, están dentro de la órbita de la razon y de la justicia.

Para dar una idea de los argumentos que los colegas hacen al respecto, terminamos este editorial, con las propias palabras con que ellos terminan los suyos de ayer:

«Felices los pueblos que son gobernados por patriotas que, como los que hoy dirigen los destinos de la Nacion, saben inspirar fé á los gobernados y hacer progresar los intereses de la pátria.»

LA BOLSA

No se ha hecho ayer ninguna operacion de venta de oro.

Las noticias favorables de Europa han puesto término á las operaciones de ájio del papel moneda.

Las operaciones en cédulas hipotecarias han sido relativamente activas, vendiéndose las de la série A., al contado á 99 7/8, para fin de mes á 99 3/4 y para 31 de Marzo 99 7/8, y las de la série E, al contado y para fin de Marzo á 83.

Las acciones del Banco Nacional se han negociado con una pequeña alza, vendiéndose al contado á 129 1/2, para fin de mes de 130 á 129 3/4 y para 31 de Marzo de 126 1/2 y 126 1/4.

Hé aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa:

CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado.......A	6100	99 7/8	
Fin del mes.........	10000	99 3/4	
Marzo 31........	20000	99 7/8	
Al contado.......E	2000	83	
Marzo 31........	10000	83	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado.........	98	129 1/4	
Fin del mes.......	2700	130	129 3/4
Marzo 31..........	1630	126 1/2	126 1/4
FONDOS PUBLICOS DE 2 1/2 p%			
Al contado........	4000	96 1/2	

Cosas diversas

Cramwell for ewer!

Este suelto apareció ayer en la Seccion de Redaccion por un error.

Su lugar era la Seccion Humorística.

Aguas corrientes

En San Nicolás de los Arroyos ha sido recibido con entusiasmo el Decreto del P. E. para dotar de aguas corrientes á los partidos de campaña.

En la Municipalidad trabajan con interés los señores Argerich, Casbas, Gimenez y Ballesteros, habiendo resuelto dirigirse al Gobierno pidiéndole un Ingeniero para que levante los planos, formule presupuestos, etc., á fin de que sea un hecho practico y breve la instalacion de las aguas corrientes en aquella ciudad.

Felicitamos á esos progresistas caballeros y desde ya les auguramos un feliz éxito en su benéfica iniciativa.

En el próximo número nos ocuparemos estensamente de esté asunto.

Crímen

Las autoridades marítimas del Tigre están en la pista de un crímen sangriento cometido en las islas, de su judiridiccion.

Un bote de la Sub-delegacion recorria los pequeños canales de las islas, cuando derrepente en uno de ellos encontró embicada una canoa. En el fondo de ella habia un cadáver que tenia huella de violencia en el cuello.

Se supone que la muerte se halla producido por estrangulacion.

La canoa es de isleños pero se ignora quien sea su propietario. El muerto es persona no conocida en San Fernando y se tiene temor de no descubrir de donde sea, pues el cuerpo se halla ya muy avanzado en su descomposicion.

Será un crímen mas que quedará en el misterio.

Estatutos

La Sociedad Protectora de los Animales se ha presentado al Gobierno Nacional pidiendo la aprobacion de sus Estatutos.

Militar

El Comandante D. Ireneo Salas se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando ser incorporado á la Plana Mayor Disponible.

—Ha sido dado de alta en el ejército con el grado de subteniente D. B. Martinez.

—El teniente don Pastor Gallino ha pedido pasar á continuar sus servicios en la frontera Norte de Santa-Fé.

—El subteniente Amado Pereyra, herido en una pierna en el combate de los Corrales (1880) ha pedido ser incorporado al Cuerpo de Inválidos.

Exposicion Continental

El Presidente de la Comision Nacional de la Exposicion Continental hizo entregar ayer á los delegados de las provincias de San Juan, Rioja y Tucuman, las siguientes sumas de dinero:

San Juan pf 250, Rioja pf 250 y Tucuman pf 800.

—De las tres plantas de Iquopé que mandó el Gobierno de Corrientes, solamente una ha podido ser salvada y figurará en la Exposicion Continental.

Esta planta es la conocida científicamente con el nombre de Vittoria Regina.

A divertirse y gozar

La compañía que actúa en el circo «Umberto .» se hace cada dia mas acreedora á la decidida proteccion que el público le dispensa.

En la última funcion que tuvo lugar todos los artistas fueron frenéticamente aplaudidos y aclamados por repetidas veces en los diferentes ejercicios que ejecutaron.

Las señoritas Paulina y Barberina Guillaume fueron obsequiadas con numerosas flores, simbolo de galantéria por parte del público.

Hoy, mañana y pasado nos ofrece el señor Raffetto tres funciones de gala, las que serán amenizados con la lucha entre Bartoletti, Ciccio y varios otros renombrados luchadores.

Agente honorario

Se ha presentado al Gobierno Nacional el doctor don Damian Farzes pidiéndo se le nombre Agente honorario de inmigracion en Austria y Hungria.

Correos y Telégrafos

El Director General de Correos ha sometido á la resolucion del Gobierno Nacional una solicitud de don Antonio Casas, proponiendo en venta en 6000 pesos fuertes un edificio que posée en

SALIR PARA NO LLEGAR

cuanto pienso y deseo. De ustedes solo espero un favor: que entierren á Corina. Ese sacerdote que ustedes han visto, y Gaston, el antiguo *valet de pied* de mi padre, harán cuanto sea necesario, pero ustedes irán hasta la última morada; ¿no es verdad?

—Marqués—dijo—permítanos usted, que nos ha llamado amigos, hermanos, que le consolemos un momento. Nada mas legítimo que el dolor que en este instante despedaza su corazon, pero ese niño, ese ángel, ¿nada le dice á usted? ¿Se va usted y lo abandona?

—Si vivo, su porvenir está asegurado. Cuanto tengo, se lo dejo. Soy rico, muy rico. Toda mi fortuna es para él. Aquí está mi testamento. Mi primo, el conde de S..., se encargará de su educacion. Es un cumplido caballero. Ya conocen ustedes mi voluntad. Lo demás, lo sabrán *á su tiempo*. Ahora les pido un último sacrificio: bajen al salon donde está el cadáver de Corina. El abate Dupuis, la *hermana* Sofia, están allí. Acompáñenlos ustedes á *velar* hasta que llegue el momento de conducirla á su última morada.

—Y usted no irá?

—No tendria valor para ello. Vayan ustedes; se los pido.

Salimos, y bajamos la escalera.

Clarétie me dijo:

—No sé porqué, me espanta la calma de este hombre.

—Lo creo de una gran fuerza de voluntad.

—No sé.

Entramos al salon en que se hallaba el cadáver.

Ernesto habia destapado el cajon. Corina parecia dormida y en su semblante vagaba una sonrisa de bondad infinita.

En su cuello, en su pecho y en sus brazos, tenia algunas alhajas de gran valor: eran brillantes magníficos.

Mientras estuvo solo, encerrado con ella, el marques, sin duda se las habia puesto.

Para qué?

Con qué objeto?

¿Era aquella una ostentacion vanidosa de la fortuna y de la riqueza?

¿Quién podia penetrar en las intimidades de la conciencia del desolado amante?

Contemplamos el cadáver por algunos instantes, sin decir una palabra. El Abate y la *hermana* rezaban. Apesar de su lujo y elegancia, aquel salon respiraba *la muerte*.

Hubo un momento en que me sentí fuertemente impresionado.

Mi compañero lo comprendió.

—Al fin se impresiona usted?

—Sin duda: hay de que! Cuanto está pasando, tiene una solemnidad imponente. Mejor habriamos estado en *Saxon* á mas, no sé porqué....

Apenas acababa de pronunciar estas palabras, se oyó la detonacion de un tiro, y á los pocos segundos, otra detonacion....

¿Quién no habria comprendido al momento, de donde partian?

Maquinalmente, corrimos todos al piso superior. La puerta del estudio de Ernesto, estaba cerrada. No sin gran pena, la derrumbamos.

Sentado en un gran sillon *Voltaire*, yacia bañado en sangre. A sus piés habia un revolver Léfaucheux y un retrato de Corina.

Sin embargo no estaba muerto aun, y no habia llegado todavia al fin *del largo viaje*, de que nos hablaba momentos antes.

Cuatro de los criados y el abate, salieron en busca de un médico. Nosotros quedamos al lado del marqués. No daba señales de vida, aunque su corazon latia lentamente. Sin ser médicos, fácil nos fué ver que pronto no latiria mas. El infortunado amante se habia disparado dos tiros en la cabeza.

Dos ó tres veces le llamamos. En vano.

Entró el médico. Se acercó inmediatamente y dijo:

—Llego á tiempo para verlo morir.

—¿No hay esperanza ninguna? pregunté.

—Absolutamente: durará algunos minutos más.

Asi fué: pocos instantes despues espiraba, sentado en la misma posicion en que se habia puesto para suidarse.

Qué situacion la de Clarétie y la mia! Habiamos salido de Paris para ir á *Saxon* y en medio del camino nos habiamos encontrado en un drama espantoso.

Nuestra mision allí estaba concluida.

Llamamos al abate, y le dijo mi compañero:

—Nos vamos á retirar, señor, profundamente conmovidos. Ya no tenemos nada que hacer aquí.

—Eran vdes. amigos del Sr. marqués?

—No señor: lo acabámos de encontrar abordo del vapor. Vamos á *Saxon*.

—De modo que asistieron Vds. á la muerte de Corina?

—A todo: desde que se sintió mala, hasta este momento, no hemos abandonado al marqués.

Se siguió una conversacion de meros cumplimientos, en que el Abate como antiguo amigo de la familia, nos expresaba su gratitud profunda.

El dia asomaba cuando salíamos de aquella misteriosa casa.

Al siguiente regresábamos á Paris.

FIN

el Paraná, aparente para establecer las oficinas de correos y telégrafos de aquella localidad.

Las líneas telegráficas funcionaron bien ayer en toda su extension. Solo la del Oeste se hallaba mal, de Catamarca hácia adelante.

En arriendo

La Oficina Central de Tierras y Colonias ha pasado una nota al Ministerio del Interior pidiendo autorizacion para proceder al arriendo de algunas suertes de chacra, que hay desocupadas en la colonia Formosa y que son solicitadas con insistencia por los colonos.

El Politeama

A las 11 1|4 estuvimos anoche en el Politeama, y en verdad que de su arreglo en general y numerosísima concurrencia, salimos encantados.

Ningun baile co·o los del Politeama —seguros estamos—dejará mas grata impresion al espíritu de los *amateurs* á las diversiones.

A divertirse al Politeama!

Nueva Compañía

Hoy llega la afamada compañía lírico-italiana, que funcionaba en el Teatro Solis en Montevideo.

Trabajará en el Politeama.

Tres funciones dará de paso, entre nosotros, antes de partir para el extranjero.

El Juéves de esta semana hará su debut.

El Sábado dará la segunda funcion, siendo la del Domingo, la última.

Es de esperarse habrá mucha concurrencia en el Politeama, al estreno de esta compañía.

J. C. é I. Pública

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública ha comenzado ya á funcionar con su nueva organizacion. Se han establecido dos mesas de entrada. Por una tramitan los asuntos de Instruccion Pública y por otra los de Justicia y Culto.

Caroya

La Oficinr Central de Tierras y Colonias ha recibido una nota de la colonia Caroya, comunicando que aquel Centro Agrícolo mandando para la Exposicion Continental, como productos de la provincia de Córdoba, algunos artículos industriales.

Teléfonos

El Ministerio del Interior ha resuelto pasar á informe de la Corporacion Municipal la solicitud de los señores O. Strambe y Ca. para la construccion de varias líneas telefónicas en esta ciudad.

Aprobacion

El Gobierno Nacional ha espedido una resolucion aprobando el proyecto de traza y perfil del ferro-carril Andino, confeccionado por el Departamento de Ingenieroz y sometido á su resolucion no ha mucho.

Reformas

El Capitan General de Puertos ha elevado una nota al Ministerio de Marina pidiendo autorizacion para introducir varias reformas de importancia en el servicio interno de esa reparticion y y algunas oficinas de su dependencia.

Casa Rosada

Ayer ha sido un dia de calma en las oficinas de la Casa Rosada El carnaval, al aproximarse, comienza á alejar el movimiento y la actividad, para dar paso á la locura, que será la reina de esos tres dias. Ayer no hubo acuerdos de Ministros, pues el Presidente no asistió á su despacho.

Revista

Ayer se terminó la revista del Comisario á todas las oficinas de Marina y buques de la Armada. Este mes se ha atrasado tanto esta operacion, indispensable para formular las planillas de pago, debido á que recien se ha comenzado á repartir la Ley de Presupuesto.

Privilegios

Los señores Woodyate Hnos. han solicitado patente y privilegios de paquete para el vapor inglés «Rauthis»,y los señores Cristophersen y Ca. para el vapor aleman «Porcien».

—Se han concedido privilegios de paquete al vapor austriaco «Fieminuss» de la agencia Von Emster.

Vice-cónsul

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha expedido una resolucion reconociendo como vice-cónsul del Brasil en Curuzú-Cuatiá, á D. Justo A. Pintos.

¡Libre despacho

El Departamento de Ingenieros ha elevado una nota al Departamento del Interior, dando cuenta de que la Administracion del Ferro-carril Andino tiene que pagar en la línea telegráfica del Central Argentino, cualquier despacho que quiera hacer, lo que le hace invertir grandes sumas de dinero.

Pide que se gestione el libre porte de los telégramas de esa Administracion.

Adcripcion

Ha sido adcripto á la Oficina á cargo del Secretario doctor don Eduardo A. Casá, el Escribano don Justiniano A. Reynoso.

—Ha sido repuesto en sus funciones de Escribano en el Partido de Las Flores, don José A. Gonzalez.

De Reconquista

La cañonera nacional «República» y el vaporcito «Resguardo» ya vienen de Reconquista trayendo el batallon 9 de línea. Ayer dirigieron un telégrama desde el Paraná á la Comandancia General de Marina, avisándoselo.

A Tucuman

La Comision Nacional de Inmigracion ha comunicado al Ministerio del Interior haber despachado ayer para el Rosario, en el vapor «Proveedor» quince peones que pasarán á Tucuman á emplearse en las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte.

De Corrientes

Hoy es esperado en esta ciudad, con procedencia de Corrientes, el Gobernador de Misiones coronel Roca y su-Secretario Fernandez. Vienen á arreglar todo lo necesario para organizar debidamente la gobernacion.

Juan A. Schaffino

En nuestros números anteriores dimos la noticia de que ese señor habia sido preso.

Ha sido un error de nombre.

El señor Scheffino es una persona honorable, que jamás ha conocido una Comisaria.

Resolucion

A José Rodriguez, le robaron un reloj de oro que avalúa en 5,500 pesos. El comerciante que lo alivianó de este peso, ha tomado esta *resolucion* en atencion á que don José, es un tísico en tres grados y le causa mucho mal, el llevar en los bolsillos oro que pese 5,500 ps.

Desearíamos conocer á tan filantrópico caballero.

Amor á los muertos

El individuo José Prado, es un mortal á quien las obras de Schiller, han trastornado la cabeza.

Goethe y Schiller, son sus dioses. Para él no hay mujer que valga un solo verso de esos poetas. Tanto es su entusiasmo por esos sóres sobrenaturales, como él los llama, que no pudiendo sufrir el estar separado de ellos, resolvió reunírseles á toda costa.

Y, como para reunírseles era necesario hacer un pequeño sacrificio, don José se resolvió hacerlo pegándose un tiro en la oreja derecha, como lo efectuó hoy á la 1 p. m. en la Plaza 25 de Mayo. Prado herido de gravedad fué remitido al Hospital de Hombres.

COCINA DOMÉSTICA

Repostería y Pastelería

BUÑUELOS CON FRUTAS—Se cortan en cuatro unas manzanas de la reina, se las deja sin cáscara ni pepitas, se ponen por tres horas en aguardiente, azúcar, cáscara de limon verde y agua de flor de naranja. Ya que hayan tomado el gusto se escurren en un cedazo ó manga, y entre tanto se hace una pasta compuesta de harina, agua tibia, manteca derretida, dos huevos batidos, que quede algo espesa para rebozar bien las manzanas; se cubre de pasta cada pedazo y se frien en manteca hirviendo hasta que tome un color dorado, cubriéndolas de azúcar segun se sacan y pasándolas por encima una paleta hecha ascua. Los buñuelos de melocotones se hacen del mismo modo.

JALEA DE MANZANAS—Elíjanse de las mejores manzanas, y despues de peladas y partidas, se les quita el corazon, se ponen al fuego en una vasija con suficiente cantidad de agua, hasta que quede muy espesa, despues se echa en un lienzo limpio y se deja escurrir. Se pone en una vasija una libra de azúcar por libra de manzanas cocidas, se clarifica y se mezcla con la cocion, se echa en los botes y se cubren con cortezas de limon confitado. Por de pronto se cubren con un papel simple, mojado en aguardiente, y dos dias despues con otro papel blanco, para conservarlos en un sitio fresco, pero sin humedad.

NOVEDADES

Dentro de breves dias EL DEMÓCRATA ofrecerá á sus lectores algunas importantes novedades, pues vá á sufrir útiles reformas en lo que á su redaccion respecta y en la parte material.

Oportunamente nuestros lectores sabrán cuales son esas novedades.

Esperamos el paquete de Europa.

VAPORES

Salida para Ultramar

FEBRERO

	Nombre	*Destino*
20	Handel	Amberes
20	Minho	Southampton
21	V de Montevideo	Havre
24	Gironde	Burdeos
25	Copernicus	Nueva-York
27	Nürnberg	Amberes
28	Umberto I	Génova
28	Gassendi	Amberes

Esperados de Ultramar

FEBRERO

21 Copernicus, Liverpoo
21 Memnon, Liverpool
23 Maskeline, Liverpool
24 Trent, Southampton
28 Sub-América, Génova

Esperados en Montevideo

22 Uarda, Hamburgo
26 Galicia, Europa

A salir

FEBRERO

20 Galicia, Pacífico
21 Uarda, Pacífico

DIVERSIONES

Teatro de la Opera — Nueva empresa para los bailes—Sábado 18, Domingo 19, Lúnes 20 y Martes 21 de Febrero de 1882—Inauguracion del carnaval; baile de sociedad, particular y disfraz, gran iluminacion á giorno, orquesta de cuarenta profesores, dirigida por el profesor Gimdi, música nueva para los bailes, última novedad—El baile empezará á las 11—Entrada para caballeros ps. 50 mjc.—Señoras con invitacion gratis—La boletería estará abierta desde las 10 de la mañana hasta la conclusion del baile.

Teatro Francés Antes Variedades—Grandes bailes de máscaras y sociedad, Sábado 18, Domingo 19, Lúnes 20 y Mártes 21 de Febrero á las 11 de la noche—Nuevo y espléndido alfombrado—Elegante y vistoso adorno—Nuevo y rico cortinado en los palcos—Confortable toilette—Iluminacion á giorno—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio—Entrada para caballeros 25 pesos; señoras gratis.

La Florida Teatro de verano—Domingo 19, Lunes 20 y Martes 21 de Febrero—Grandes bailes de máscaras—Entrada para caballeros 30 $, señoras gratis. NOTA—Se previene que en las noches de bailes solamente se dará contraseña despues del descanso. La confitería está á cargo del señor Urbain.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano—Director propietario Pablo Rafetto—Domingo 19 gran funcion de gala, en festejo de los dias de carnaval—Diez artistas nuevos—Las familias Guillaume, Pereyra y Almasi el negrito Chiarini—Por primera vez «Los cloches de Corneville», el meteoro volante—Gran lucha romana entre Bartoletti y Ciachio—Mañana y pasado grandes funciones con luchas romanas. A las ocho 1|2.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1|4 á 11 de la noche—Entrada 20 ps, niños 10—Catálogos en venta en la boletería á 3 pesos.

Gran Skating-Ring — Grandes bailes de máscaras y de sociedad, Esmeralda 149, Sábado 18, Domingo 19, Lúnes 20 y Mártes 21 de Febrero á las 11 de la noche con una orquesta de 30 profesores escojidos, dirijida por el célebre y afamado profesor E. Rajneri—Entrada para caballero 30 ps. mjc.; señoras gratis. Palcos 100 pesos mjc.

Politeama Argentino—Carnaval 1881—Sábado 18, Domingo 19, Lunes 20 y Martes 21 los 4 dias, grandes bailes de máscaras — Gran orquesta, salon alfombrado, servicio de Restaurant—Palcos 100 $ entrada para caballeros 30 $, señoras gratis. A las 11 en punto.

Teatro Alegría—Compañía dramática española, dirigida por el primer actor Francisco Lopez Valois y en la que figura la eminente artista Tula Castro —Esta compañía, que con tanta aceptacion actuó en el mismo Coliseo la temporada última, avisa al público que dará comienzo á sus trabajos en los primeros dias del mes de Marzo próximo —Las obras que pondrá en escena serán de lo mas escogido del repertorio español, y entre ellas las últimamente representadas en Madrid en la presente temporada—Se abre un abono por 15 funciones—Los precios de las localidades serán los mismos de la última temporada—Los señores que fueron abonados, tendrán reservadas sus mismas localidades hasta el dia 26 de Febrero en la Secretaria de este teatro—*La compañía*.

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari—Compañía lírica-italiana, dirijida por el comendador, Nicolas Bassi—La Empresa avisa al público que se abre un primer abono de 15 funciones para la temporada de la Exposicion con la compañía lírica de primo *cartello* que tanto gustó en el invierno pasado. Las óperas que la Empresa se compromete de poner en escena en la presente temporada son: *Guaraní, Mefistofeles, Roberto, Hugonotes, Poliuto* y otras del repertorio. El público que sabe lo que valen las indicadas óperas artistas como la Borghi Mamo, la Bordato, Tamagno, Batistini, Castelmary etc., etc., podrá apreciar el éxito espléndido que ciertamente alcanzarán. La apertura de la temporada será oportunamente anunciada. Los precios de las localidades serán iguales á los del año pasado. Los señores abonados tendrán la preferencia á sus localidades hasta el 15 del corriente. La boletería queda abierta todos los dias desde las 1: nasta las 4.—Buenos Aires, 3 de Febrero de 1882.

Jardin del Pasatiempo, esquina Cuyo y Paraná—Todas las noches—Gran concierto de verano, Sabado, Domingo, Lúnes y Martes funcion estraordinaria—Entrada 5 $—Director L. C. Etienne—á las 8 1/4

SOLICITADA

Acusacion á los Gutierrez

(*Conclusion*)

Observador yo de este hecho, he visto en él, como otros cuatrocientos revendedores mas que de él viven, un medio lícito de lucro; he visto y *continúo viendo* á todos mis amigos y conocidos, cuyo número no baja de cinco ó seis mil, y les he dicho y digo. «Sobre los diarios que «Vdes. toman á un revendedor ó Ad«ministracion cualquiera, á que es«ten directamente suscritos ó se suscri«ban, yo no percibo utilidad ninguna; «si Vds.me dan la preferencia y yo cuen«to á Vds. en mi lista de suscritores, no «tendrán como ahora tienen que enten«derse con seis ú ocho y á veces veinte «y treinta repartidores que no son mo«delo de puntualidad, de regularidad ni «de cultura; tendrán que entenderse «tan solo conmigo que, ganaré la dife«rencia que haya entre el precio de la «suscricion y el que tenga yo que abo«nar por cada diario, y serán servidos «con mas exactitud de lo que ahora lo «son, teniendo la satisfaccional mismo «tiempo de que me hacen ganar á mi «que soy amigo de Vds. y no á un des«conocido, esa diferencia.»

Si establecimientos como el Club del Progreso,el del Plata y amigos ó conocidos mios como los señores Aguirre,Alem, Gomez, Herrera, Irigoyen, Panelo, Cobos, etc. han aceptado mi indicacion y resuelto no recibir sus diarios sinó por intermedio mio, bien culpe *La Patria* ó cualquier otro diario á sus empleados porqueno repartian bien, á los revendedores, porque no llegaban mas temprano que mis empleados, ó al deseo de favorecerme que manifestaban los que se inscribian en la lista de patrocinadores de mi empresa, no es por esto menos cierto que lo que yo hacia y hago era lícito y lo es, y que están obligados á respetar la voluntad de sus lectores, de no recibir de otro modo ni de nadie mas sus publicaciones.

Pero *La Patria Argentina*, en lugar de respetar la libertad de sus lectores, de recibir de una otra manera su publicacion, ha creido que puedo compelerles á que no reciban en este caso el diarios por intermedio de mis empleados y, apesar de las reiteradas órdenes de suspender el servicio directo ha insistido en remitir el diario, y aun cuando esto le dicen «no quiero ser abonado suyo, «quiero recibirlo de otro, ó no lo quiero recibir mas.» persiste en considerar los encadenados por toda la vida á sus listas de suscricion.

Si cansado algun ex-suscritor de esta insistencia ha dicho, cuando se le ha ido á cobrar: «No pago», estará ó nó en su derecho; pero eso no quiere decir que yo les haya cobrado, ni que yo me haya presentado como agente de ella; y aun cuando yo cobre *á mis suscritores* los diarios que yo haya comprado con mi dinero y remitido con mis empleados, no cometeré estafa en ello, puesto que los he adquirido legal y legítimamente; pagarán á mí que es á quien deben; obtendrán con ello su liberacion y no habrán sido ni podido ser engañados.

Por último: *La Patria Argentina* gana mas con venderme á mí á seis reales el número, que con enviar directamente la publicacion, y no tiene, pues, ni siquiera la escusa de recibir perjuicio, que atenúe ó disculpe la calumnia que me hace.

En el caso que someto al fallo de V. S. hay esto y nada mas. Lo sabe la administracion demandada, puesto que ha visto y recibido reiteradas órdenes por escrito y verbales de los suscritores; ha calumniado intencionalmente, lo ha hecho dando publicidad por la prensa, en un diario que es el que mayor número de lectores tiene entre nosotros, y aun ha reagravado el hecho, publicando la calumia, de manera que sea mas visible para sus lectores.

A mérito de lo expuesto—

A V. S. pido: que, dejando á salvo mi accion civil, se sirva condenar á la parte demandada á la pena del art. 311 del Código Penal, con las costas y costos de este juicio, y á la reparacion fijada en el art. 313, en la misma forma en que se ha publicado el aviso y por el mismo término de la publicacion acusada.

Otro sí digo: que la administracion demandada tiene su domicilio en la calle Bolivar núm. 92 1|2 y que el señor D. Juan Gutierrez es el que aparece como administrador. V. S. se ha de servir designar dia y hora á la brevedad posible para que con citacion mia y bajo de juramento, declare el señor don Juan Gutierrez quienes mas estan comprendidos en la denominacion usada de «La Administracion» y, fecho, me dé vista para en su caso hacer efectiva la demanda á las otras personas que hubiere lugar, ó dirigirla meramente contra don Juan Gutierrez.

Este paso, prévio á los trámites, es necesario, pues una demanda de esta clase, debe dirijirse contra personas determinadas y de existencia visible.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial doctor don Aditardo Heredia, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Carron á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del señor don Estanislao Lopez á la que se halla adcripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Febrero 18 de 1882—*Federico Isla*—Cabildo.
51 f. 19 m. 20.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Aditardo Heredia, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago J. Curran, fin de que,ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano D. Estanislao Lopez á la que se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.
48 f17 m17 *Federico Isla*—Cabildo.

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Rufina Ledesma, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 3 dias á contar desde la fecha se presenten en este Juzgado de Paz á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Arrecifes, Febrero 4 de 1882—*P. Landia*. 3: f7 m7

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ª SECCION

Por el presente se cita y emplaza á doña Manuela Lozano de Piris para que dentro del término de diez dias comparezca al Juzgado de Paz de la 3ª Seccion, (Tucuman 443) á cargo del infrascrito á proseguir el juicio que le sigue por cobro de alquileres doña Teresa M. de Acevedo, bajo apercibimiento de que si no compareee, se seguirá el juicio en rebeldia—Buenos Aires Febrero 9 de 1882.

Manuel Arechavala
Juez de Paz.
41 f 11. 25

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se hace saber á don Ladislao Flores, la resolucion recaida en el juicio seguido contra él por don Carlos Montotó en representacion de don Lorenzo Ambasio—Ranchos Noviembre 28 de 1881—Por los fundamentos espuestos y con arreglo al artículo 433 del Código de Procedimientos se declara á don Ladislao Flores rebelde al juicio, y aprueba la demanda por el término de diez dias.—Juan P. Ferreyra, testigo—Lorenzo Amaga testigo—Serafin Villalobos —Ranchos, Febrero 8 de 1882—M. *Ureta* (hijo)—Sustituto. 45-115-19.

COMISARIA DE GUERRA

Avisos de licitacion

El 25 de Febrero entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-secretaria de Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la isla de Martin García, con sujeccion á las bases siguientes.

Art 1º —La provision consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas:

1 k.	378 decig.	carne fresca de vaca	(3 libras
0	2297	galleta	8 onzas
0	571	arroz	2 onzas
0	143	sal	1|2 onza

Racion mensual

2	2970	yerba paraguaya	5 libras
0	5741	tabaco negro en rama	1 1|2 id
0	4594	jabon amarillo	

Racion de familia

1	1485	carne fresca de vaca	(2 1|2 lib
0	20 9	galleta	7 onzas
0	571	arroz	2 onzas
0	143	sal	1|2 onza

Art. 2º El racionamiento sera igual para todo el personal en servicio en la Isla, segun lo establece la ley de Presupuesto y los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art 3º El proveedor hará el racionamiento de las fuerzas presentes diariamente, con arreglo á los partes diarios que serán presentados, debiendo al efecto tener en la Isla un depósito de raciones que en ningun caso será menor al que corresponde al consumo de la guarnicion en un mes, asi como una invernada de veinte animales vacunos en todo tiempo á fin de que en ninguna época pueda carecer de carne, estando sujeto el proveedor á una multa de pfts. 100 cada vez que dejase de cumplir lo estipulado en este artículo, ya fuese en lo relativo á raciones como en el número de hacienda en pié.

Art 4º Las raciones se entregarán por el contratista en el punto indicado á satisfaccion de la persona comisionada al efecto; bien entendido que cuando dejase de entregar los artículos ó fuesen estos de inferior calidad, se procederá á su compra á particulares siendo de cuenta del proveedor el pago de la diferencia al precio como lo sera igualmente cuando por iguales causas sean tomados por la Comisaria General.

Art. 5º—Este contrato durará todo el año 1882 desde la fecha de su aprobacion y si por algun incidente se retardase la licitacion para sostituirla, el proveedor queda obligado á continuar su compromiso hasta la época en que debe empezar la nueva obligacion, no exediendo esta de tres meses, reservándose el Gobierno el derecho de rescindir este contrato por aviso anticipado de dos meses.

Art. 6º—El pago de las raciones tendrá lugar despues de presentadas las cuentas debidamente autogadas y documentadas, prévia la tramitacion de practica en letras de Tesorería á noventa dias de plazo sin interés.

Art. 7º—La responsabilidad del proveedor empezará desde la presentacion de la propuesta, no pudiendo eludir su compromiso ni pedir aumento de precio, recicion del contrato ó disculpa alguna de deberes aun cuando las causas que se aleguen sean extraordinarias ó los obstáculos que se opongan provengan de casos fortuitos.

Art. 8º—Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ella y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 8000.

Art. 9º—De acuerdo con el superior decreto de fecha 26 de Noviembre de 1878, las personas que deban hacer propuestas presentarán con estas un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado un depósito de pfts 1800 igual al 5 ojo sobre el importe del racionamiento actual, como garantia de la propuesta. Esta cantidad será aumentada al 10 ojo del importe total de la propuesta que se acepte en garantia del contrato.

Art. 10—Las propuestas se harán en papel sellado de pfts 5.

Art. 11—Será obligacion de la Comandancia en Gefe devolver al proveedor la grasa y sebo de cada res en cambio de lo cual entregara las velas y el aceite para el alumbrado de la guarnicion cuya clausula se hara notar por los Gefes en los recibos respectivos.

Por mas datos, los interesados pueden ocurrir á esta oficina.—Comisaria General de Guerra, Enero 25 de 1882.
29 E 27 f 25 *El Comisario General.*

AVISOS OFICIALES

Oficina de Tierras Públicas

Se previene al público que el dia dos de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina á la 1 p. m. seis lotes de terreno de propiedad fiscal,ubicados en el partido de Bahia Blanca, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878—Base para la venta 20 pesos mjc. la hectarea,

LOTES

Núm. 1	compuesto de	1000 hec.		
2	«	997	«	83 ar's 7 mts.
3	«	1000	«	
4	«	1000	«	
5	«	1300	«	58 ar's 15 ct.
6	«	1241	«	73 ar's

Sus linderos son: Océano Atlantico, Linares, Diego Gonzalez, Comhin, Newton de Amado. Buenos Aires, Febrero 6 1882—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.

NOTA—Los planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 36 f8 m2

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de línea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1875 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevará el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejercito del Sud 1881».

Art. 3º Se dara medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputarán á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 22 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C. M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Sec'rio del Se d. S'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA
B. Victorica
130 n8 m24

AVISOS

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes gratis.
CUYO 405

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
de FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

CARNAVAL 1882
¡POMITOS!
Pomitos! pomitos! pomitos!
ANTIGUA MARCA
J. H. Piesse
HOY
CRAMWELL
REPUTADOS
Como los mejores
EN EL CARNAVAL DE 1881
SE VENDIERON
295,000 DOCENAS

Estos pomitos, que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del carnaval; sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, han conquistado en este mercado, una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra practicamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores. Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Los perfumes han sido analizados por uno de nuestros mas reputados químicos y declarados inofensivos. Son quince tamaños de mayor á menor.

Aguacendos con pomos y depósito de goma de género impermeable.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos, introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRAMWELL
44—CALLE DE RIVADAVIA—44

En los registros al por mayor y los principales establecimientos al por menor. 23 e15 f20

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MEDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de mercurio la *sordera catarral etc.*, se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavaje tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio de Hacienda, se recibirán propuestas cerradas para las obras de albañilerias, blanqueo y pintura de los edificios de la Aduana de la Capital, bajo las condiciones siguientes:

1ª Las obras se ejecutarán de conformidad á las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles calle Perú número 13.

2ª Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano Mayor de Gobierno, hasta el dia 1º de Marzo próximo á las 3 p. m, en la Sub-secretaría del Ministerio de Hacienda, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito del Banco Nacional, en que conste haberse depositado á la órden del Gobierno la cantidad de (40 $fts.) cuarenta fuertes, segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1882.
El Secretario
33 f. 8—m. 1

CAJAS PARA HIELO

Aproximándose el fin del verano, hemos resuelto vender nuestras cajas para hielo al costo neto.

Bazar Inglés
189 — FLORIDA — 189 117

SIRVIENTA

Se necesita una en la calle de Córdoba núm. 243.

A la Ciudad de Londres

CARNAVAL

1882

Tarlatan dorado y plateado, lindisimos gustos para vestidos de baile, á 120, 130 y 140 ps. el corte.

Tarlatan de todos colores y blanco, claric. blanco ancho, clase fina desde ps. 3 1|2 vara, hasta 30 ps.

Organdi blanco á baston y calado.

Nansuck fino, liso, labrado y calado á $c. 3, 4. 5, 6. 7, 8, 9 y 10 ps. vara.

Clarin organdi y yaconas de todos colores, para transparentes y vestidos á m|c. 4, 5 y 6 ps. vara.

Rasos, fulares y guarniciones de moda.

Todos estos artículos se encuentran:

38—PERU—38
A LA CIUDAD DE LONDRES

6 e8 f 30

GRAN REMATE

POR

Antonio M. Millan y Ca.

JUDICIAL

EN RANCHOS

De un hermoso terreno de Chacra con dos piezas de material, pozo de balde, tierra magnifica, todo saujeado y alambrado

El Domingo 26 del corriente á las tres en punto de la tarde procederemos á la venta en público remate de la propiedad que mas adelante se detalla, por órden del señor Juez de Paz de este Partido como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Marcial, en la ejecucion que le sigue don Cárlos Montoto, en representacion de don Juan Tassara por cobro de pesos.

El terreno se compone de 775 metros de frente al Este; 257 metros y 6 decimetros al Norte; 715 metros al Este y 254 metres al Sud ó sean 16 cuadras cuadradas próximamente.

Esta propiedad está tasada en diez mil pesos m|c.

Base para la venta las 2|2 partes ó sean 6,667 pesos m|c.

La venta se efectuará el dia y hora indicado en el mismo local donde estará la bandera! 50 f18 26

RASOS

Sederias,
Raso blanco,
Raso de todos colores,
CLASES Y ANCHOS
Desde 15 la vara hasta 90 pesos
Se ha recibido un surtido completo
Á LA CIUDAD DE LONDRES
38 Perú 38
Entre Rivadavia y Victoria
6 e8 f15

GRAN

CAFE RESTAURANT

DE LA OPERA

DE

BENJAMIN BERGARA

293-Corrientes-293

(RECIEN ABIERTO)

COMIDA ESPECIAL

«A LA CARTE»

SERVICIO ESMERADO

Surtido general de fiambres, conservas, vinos, cervezas etc.

Comodidad, ventilacion y todo cuanto se apetece para comer bien.

Precios módicos

411 perm.

Exposicion Continental

COMISION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que puedan dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsiña núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881

CÁRLOS URIOSTE,
Presidente.
Tomás Ambrosetti,
Secretario.

d25 f30 g

ESTACION

DE

VERANO

Costumes ó vestidos y tapados para señora.

El mas completo surtido en confecciones de granadina.

Tapados ó túnicas de moda.

Vestidos de hilo con guarniciones de moda, vestidos de granadina, vestidos de clarin blanco, vestidos de gró negro y de colores, vestidos de lustrina negra y de fantasia, vestidos de fantasia, etc.

El mejor surtido se encuentra:

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERÚ PERÚ 38

Entre Rivadavia y Victoria

6e8 f 28

AVISO MUNICIPAL

De órden del Consejo y acercándose el carnaval, se publica á continuacion la ordenanza que lo reglamenta—Buenos Aires, Febrero 14 de 1882—M. *Obarrio*, secretario.

ORDENANZA

SOBRE EL JUEGO DE CARNAVAL

Sancionada en 21 de Marzo de 1870

Art. 1º Queda absolutamente prohibido el juego con agua y cualquier otro líquido en los dias de Carnaval.

2º Esta prohibicion comprende el uso de las bombas de cualquier clase, aguaceros, etc, etc; exceptuandose solamente los pomos el máximum de ocho pulgadas con aguas inofensivas.

3º Queda igualmente prohibido arrojar harina, polvos de colores, confites, legumbres frescas y secas, huevos, frutas naturales ó imitacion en cera, y dar golpes con vejigas y globos de goma.

Quedan exceptuadas en la anterior prohibicion las flores sueltas solamente.

Los contraventores de esta disposicion incurrirán en una multa de quinientos pesos m|c, siendo los dueños de casas ser n responsables de la infraccion de este acuerdo en su casa, en cuyo caso se les aplicará una multa que no bajara de quinientos pesos m|c. ni subirá de mil, que como la de que habla el art. 5º, será entregada cuando las haya á las personas perjudicadas.

7º El resto del producto de estas multas sera agregado al fondo que la Municipalidad destina para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

8º El corso recorrera las calles de Florida y Perú, desde la plaza del Retiro hasta la calle de la Victoria y de ésta hasta la plaza de Lorea. Los carruajes y comparsas podran entrar solamente por dichas plazas, siguiendo su respectiva marcha

9º Este acuerdo sera publicado en todos los diarios de la Capital, para que los fabricantes ó introductores de artículos de carnaval no aleguen ignorancia.

10. Comuniquese, publiquese, etc

49 f18 21

OTRO

Por acuerdo de la Municipalidad y en cumplimiento al artículo 16 de la Ley de Ejidos de 3 de Noviembre de 1870, se venderán en remate público á quien mas diere y dinero de contado, los solares de terreno que habiendo sido donados, han faltado á las prescripciones de poblacion determinadas en el artículo 10 de la Ley citada, los siguientes donatarios:

Sucesion de don Juan E. Trejo, solar número 8, manzana 2ª—Sucesion de don Luis Asereto, solar número 1, manzana 4ª (sin título)—Alejandro Bedoya, solar número 8, manzana 15ª—El solar numero 8, manzana 17ª sin título—Juan Fabrega, solares números 8 y 12, manzana 22ª—Domingo Borda, solar número 3, manzana 21ª—Juan Martinez, solares números 4 y 6 manzana 24ª—Juan Saez, solares números 1 y 5, manzana 57ª—Cornelio Andrade, solares números 7, 9 y 10, manzana 57ª—Solares sin título números 1, 4 5, 6, 7. 8, 9, 10. 11 y 12, manzana 59—Ordiano Farias, solar número 10, manzana 82 Solares sin título, números 8 y 12, manzana 83ª.

El remate se verificará en los portales de la Municipalidad el dia 6 de Marzo. Para imponerse de su tasacion y demás pormenores, pueden ocurrir los interesados á la Secretaria Municipal —Nueve de Julio, Febrero 6 de 1882— *Icelino Cabrera* Emilio Carballeda, Secretario.

30 f7 m7

OTRO

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que a continuacion se expresan, se presentaran en el termino de treinta dias a deducir sus acciones por ser solicitadas en compra a perpetuidad, por sesenta dias, a los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tubieren en esas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad sin mas tramite de acuerdo con lo prescripto en el articulo 20 del Reglamento de Cementerios; procedera a trasladarlos a Osario General, debiendo correr ambos términos a la par.

N. del R. Dto. 7890. La sepultura 12 número 5 de la seccion 5ª fué comprada por don H Chivalier en 11 de Enero de 1866 por cinco años.

F N. Dto. 7937. Las sepulturas 2ª y 2ª No. 35 de la seccion 6ª estan vencidas. La 2ª fué comprada por don Luis Setuva en 17 de Enero de 157 por cinco años. La 3ª lo fué por don Francisco Mora en 1º de Diciembre de 1875 por cinco años.

Y. C. Dto. 7981. Las sepulturas 5 y 6 No. 1 de la seccion 19 estan vencidas: la 5ª fué comprada por don Edmond Deuyer en 23 de Diciembre de 1868 por cinco años, la 6ª lo fué por don Juan Pluchos en 15 de Febrero de 1869 por cinco años.

L. D. Dto. 7358. La sepultura número 2 de la seccion 8 que se solicita esta vencida: fué comprada por doña Teresa Garcia Ponte en 15 de Noviembre de 1875 por cinco años.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1882.

J. Acevedo Belgrano.

39 f. 10 m. 10.

OTRO

LICITACION—De conformidad con el acuerdo celebrado con la empresa de Tramways del Municipio, la Corporacion recibe propuestas para la compostura del pavimento de las calles que recorren los tramways y su construccion en buen estado durante tres años, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas se presentarán á Secretaria para ser abiertas en presencia de la Seccion de O. P. el dia 25 del corriente á la 1 del dia.

2ª Deberán presentarse separadamente con relacion á las calles que corresponda conservar á las distintas Empresas y se propondran tambien por separado: 1º La compostura que requieren actualmente las calles por un solo precio y en plazo determinado. 2º La conservacion del pavimento á tanto por trimestre empezando este á contarse desde el primer dia en que la Municipalidad se dé por recibida de los trabajos indicados en el primer inciso.

3ª El pago se verificará por las empresas respectivas por lo que toca á las composturas, por mitad á la terminacion de los trabajos y tres meses despues. La conservacion sera pagada del mismo modo por trimestres vencidos.

4ª Los materiales á emplearse seran los mismos existentes en las calles respectivas colocadas en una base de 5 centimetros de cascote y cimas de arena despues apisonarse sólidamente el terreno.

5ª Los proponentes se comprometerán á dar concluidos los primeros trabajos en el plazo de la propuesta, bajo una multa que fijará administrativamente, la seccion de obras públicas de la Municipalidad y que no podrá esceder de la cuarta parte del importe total de las composturas. Cualquier falta de cumplimiento en lo que respecta á la conservacion del pavimento hará tambien incurrir á los empresarios en una multa que fijará la misma seccion entre $ 500 y 3000.

6ª Todos los trabajos seran inspeccionados por la Oficina Municipal del ramo y los interesados deberan munirse para efectuar el cobro de un certificado de esa oficina, visado por la seccion de obras públicas de haber cumplido con las obligaciones de la licitacion.

7º El contrato es á todo evento, tomando á su cargo los empresarios en el caso fortuito, y la seccion de obras públicas resolverá administrativamente todas las cuestiones que puedan suscitarse en la ejecucion.

8º Los contratistas ofrecerán fiador abonado y solidario, depositando ademas la suma de 10,000 pesos moneda corriente en la Tesoreria Municipal, suma que perderán si no concurriesen á firmar el contrato requerido al efecto. Tanto estas sumas como las multas en que puedan incurrir los contratistas, que se harán efectivas sobre las cantidades que se adeudan á las empresas, se destinará á un fondo especial con que la Municipalidad concurrirá para poder mandar practicar las reparaciones omitidas.

9º En cualquier tiempo y á defecto de los contratistas, la Municipalidad podria exijir de las empresas de tramways el cumplimiento de la Ley de concesion, y mandar efectuar las reparaciones por el precio de la licitacion que se cobrará con arreglo al contrato y ejecutivamente á dichas empresas.

10. La Municipalidad de acuerdo con las Empresas se reserva el derecho de aceptar ó no el resultado de la licitacion. ALVEAR—*Beláustegui*—*Emilio Castro*—*W. Villafañe*—*P. del Valle.* 40 f10 25

160,000

VARAS CAMBRAY DE HILO

Con flores de colores

COLOR FIRME — GARANTIDO

DIBUJO DE MODA

A tres pesos vara

Esta verdadera ocasion se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—Perú—38

Entre Rivadavia y Victoria

6 e8 f15

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

DESCUBRIMIENTO

MEDICO DE ORO

DEL DR. PIERCE.

Por sus grandes propiedades purificadoras de la sangre el Descubrimiento Medico del Dr. Pierce cura todos los **Humores** desde la peor Escrófula hasta las **Ronchas, Barros,** y otras **Erupciones** comunes. Las enfermedades mercuriales, los envenenamientos por sustancias minerales y sus efectos quedan estirpados, obteniéndose una salud y constitucion vigorosas. Las **Erisipelas, Reumatismos, Erupciones febriles Escamosidades de la piel,** y en suma todas las enfermedades causadas por impureza de la sangre son vencidas por este medicamento poderoso, purificador y fortificante.

Su poder se ha manifestado principalmente en la curacion del **Sarpullido, Fuerza de Sangre, los divisos, Carbunclos, Enfermedades de los ojos Grietas y Tumores escrofulosos, Tumores Blancos, Lamparones ó Inflamaciones** de las Glándulas.

Todo el que se sienta pesado, soñoliento y débil, ó se observe mal color en la piel, ó manchas amarillentas en el rostro ó en el cuerpo, ó tenga jaquecas frecuentes ó vértigos; mal gusto en la boca, calor interno ó escalofrios alternados con vapores calientes, decadencia del espiritu, tristeza, apetito irregular, la lengua cargada, etc., sufre sin duda de **Obstrucciones en el Higado ó Rebosos de Polis.** En muchos casos de enfermedades del higado solo se esperimentan parte de estos síntomas. Como un remedio para estos casos el descubrimiento médico aureo de Dr. Pierce no tiene igual, efectuando una cura perfecta y radical.

En la cura de la Brouquitis, Tos persistente, y en los primeros periodos de la **Consuncion,** ha admirado, á todos los facultativos, y los medicos eminentes le proclaman como el descubrimiento médico mas grande de la época. Mientras que cura la tos mas arraigada, fortalece el sistema y **purifica la sangre. Se vende por todos los droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario. Buffalo, N. Y., E. U. A.

ome chi, Par i y Ca Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 pm 10,

Aviso á las Señoras

Sederias blancas para casamiento—Gró blanco vára 30 32, 35, 38, 40, 44, 45, 46, 48, 50, 55, ó 65, 70, 75, 80, 90, 100, 120 y 150 pesos vara.

Damasse y broché blanco—Para vestidos y guarniciones á 35, 40, 45, 50, hasta 120 pesos vara.

Rasos blancos—Desde 15, 18, 20, hasta 120 pesos vara.

Moiré blanco—A 45, 50, 60, 120 y 150 pesos vara.

Tul blanco—Liso, para velos, desde una hasta tres varas de ancho.

Velos blancos—Bordados, tamaños grandes, hay desde 60 hasta 500 pesos uno.

Coronas de azahar—Gustos los mas nuevos, esclusivas «A la Ciudad de Lóndres», hay desde 35 hasta 600 m|c.

Flores y guias de azahar—Para adornos de vestidos; en este género tenemos un surtido completo.

La casa se encarga de confeccionar á medida vestidos de novias en 24 horas.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERU—38

6 e. 8 f30.

MERCERIA

DE

Margarita Ressano y compañia

536—VICTORIA—536

Plegadora á máquina en toda clase de géneros, merceria etc. etc.

Especialidad de barrateras, golillas y bolados.

Merceria, Victoria 536

e28 f28 g

Al público

Los que suscriben ponen en conocimiento que han comprado el almacen de comestibles y bebidas situado calle de Azcuénaga número 30.

Los que tengan algun reclamo qúe hacer deberán presentarse en el término de tres dias; pasando este término, no se oirá ningun reclamo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1882.

Manuel Zabala y Ca.

46 f. 15 19.

CARNAVAL

Sombreros Marineros de hule para señoritas, jóvenes y niños, como para comparsas.

Sombrereria Artes 335 casi esquina General Lavalle—A. *Périssé*. Sombrereria Monserrat, Buen Orden 174—*E. Périssé.*

42 f12 20

INSTITUTO MÉDICO

HIDROTERAPICO

Piedad 630

HIDROTERAPIA: Tratamiento por el agua de las enfermedades crónicas y constitucionales ó aquellas que reconocen un estado de debilidad: *anémia, clorosis, escrófula, tuberculosis, tisis pulmonar, bronquitis crónicas, neuralgias, afecciones del estómago y del hígado, enfermedades cerebrales y del sistema nervioso.*

CAMARA DE JOURDANET, AIRE COMPRIMIDO. Tratamiento del asma y del catarro crónico, de las vias respiratorias.

ELECTRICIDAD—Tratamiento de las *paralisis, neuralgias y reumatismos.*

INHALACIONES con el aparato de *Richardson*, de *oxigeno*, *osono* y sustancias balsámicas—Enfermedades del pulmon.

PULVERIZADORES: Aguas minerales naturales; enfermedades de la garganta.

APARATO y MÉTODO del doctor *L. Sayre*—Tratamiento de las enfermedades de la *columna vertebral*, como ser: el *Mal de Pott* y las *gibosidades*, anteriores, posteriores y laterales.

BAÑO TURCO ROMANO: Sudacion por el aire caliente, temperatura 60º centigrados, 50º, 40º comasaje, ducha y piscina — Tratamiento del *reumatismo, gota, obesidad y afecciones catarrales.*

BAÑOS MINERALES Sulfurosos, mercuriales, alcalinos, iodo, etc.—Tratamiento de las enfermedades de la piel: *sifilíticas, herpéticas, etc.*

NOTA—Las señoras tienen los mismos tratamientos independientemente.

Médico Director A. LACROZE — *Administrador* L. CHAVES.

1 e3 perm

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis

Premio mayor 10000 pfs.

BILLETE A 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 23 del corriente.

Los estractos llegan el sábado 25 por la mañana. f10 23

AVISO OFICIAL

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

VENTA EN REMATE

DE LA

SECCION 12ª

Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE							NÚMEROS	SUPERFICIE						
238	1008	hectáreas	31	áreas	13	centiáreas		19	768	hectáreas	30	areas		centiáreas
239	1122	—	22	—	11	—		18	873	—	32	—		—
235	1493	—	90	—	01	—		33	823	—	65	—		—
234	731	—	89	—	51	—		60	1203	—	30	—		—
232	1281	—	03	—	76	—		61	599	—	94	—		—
233	683	—	59	—	73	—		67	664	—	25	—		—
221	1085	—	89	—	04	—		62	1065	—	41	—	72	—
219	1483	—	94	—	41	—		91	1078	—	—	—		—
220	1127	—	10	—	68	—		66	868	—	95	—		—
202	1370	—	87	—	66	—		63	1153	—	05	—		—
200	1208	—	72	—	17	—		41	1183	—	89	—	89	—
201	928	—	94	—	89	—		39	762	—	45	—		—
177	1249	—	20	—	93	—		40	620	—	85	—		—
176	591	—	54	—	92	—		17	654	—	37	—	75	—
98	832	—	39	—	48	—		64	771	—	75	—		—
20	619	—	95	—	—	—		65	1155	—	57	—		—
36	1033	—	33	—	—	—		175	944	—	22	—		—
43	899	—	70	—	—	—		148	948	—	66	—		—
58	757	—	95	—	—	—		147	953	—	10	—		—
71	878	—	85	—	—	—		120	957	—	69	—		—
86	993	—	15	—	—	—		119	961	—	98	—		—
87	1006	—	85	—	—	—		92	966	—	42	—		—
70	1121	—	15	—	—	—		75	993	—	33	—		—
59 y 42	988	—	50	—	—	—		14	977	—	72	—		—
37	677	—	37	—	—	—		90	705	—	00	—		—

Los lotes números 237 228 227 212 211 162 161 134 133 106 105 79 78 51 50 29 28 1 tienen cada uno la superficie de 612 hectáreas 80 áreas.

La base de venta será de pesos 20 m|c. la hectárea.

Será puesto en remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes contiguos por el precio en que se le hubiere adjudicado el primero.

Ninguna persona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.

El precio de la tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al vencimiento de cada año. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.

Si las letras no fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó declarar rescindido el contrato, perdiendo el comprador en este caso, la primera cuota entregada.

Si el importe del terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no vencidos, se rebajará el interés de 6 p% anual sobre dichos vencimientos.

La mensura deberá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

47 f15 13 mayo

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 28	30	7 40	9 1
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 2
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 2
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 3
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 3
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 4
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 5
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 5
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 1
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 2
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 3
Moreno	6 30	8 35	11		35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 4
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 5[illegible]						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 5[illegible]										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 2[illegible]						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 25 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 25 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 35	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	3 35
Azcuénaga	4 5
Lujan, llegada	5 3
Lujan, salida	5 2
Parque	6 2

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers ó Ituzaingó.

348 f11

DIENTES

Luis ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer Premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia.

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo.

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujía DENTARIA; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES
Para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la emision de la palabra.

SE ENDEREZAN LOS DIENTES TORCIDOS
Por un sistema completamente nuevo.

Orificaciones con Oro puro.—Los instrumentos fabricados expresamente por el Dr. LUIS ERNEST para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el MAS BRILLANTE RESULTADO.

Esmalte transparente para rellenar los dientes careados.— Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias | **6-CHACABUCO-6** | **BUENOS AIRES**, esquina Rivadavia.

TODAS LAS Operaciones sin el menor dolor

PROCESO SZEMEREDY

ASESINATO DE CAROLINA METZ

Defensa del abogado

DOCTOR DAMASO CENTENO

Un folleto bien impreso se encuentra en venta al precio de DIEZ pesos m|c. en la imprenta de EL DEMÓCRATA

143--Perú--143

CONFITERIA LAMARQUE

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones

Esplèndido surtido de licores finos

ELEGANCIA y BUEN TRATO

☞ **PRECIOS MÓDICOS**

Adolfo Lamarque y Ca
SUIPACHA
☞ y General Lavalle
BUENOS AIRES

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

RONTITUD y ESMERO

☞ **PRECIOS MÓDICOS**

CONFITERIA LAMARQUE
ESQUINA SUIPACHA y GENERAL LAVALLE

EL PROXIMO
Trànsito de Venùs
POR EL SOL
El 6 de Diciembre de 1882
POR
FRANCISCO LATZINA
Director de la Estadistica Nacional
CON LAMINA Y MAPA LITOGRAFIADO
PRECIO, 30 PESOS

Salió á luz el dia 15 de Febrero de 1882—Casa editora, L. Jacobsen y Ca. En venta en las principales librerias.
f17

PELUQUERIA
DEL
PASAJE
29—Calle de Victoria—29

Espléndido surtido de Perfumeria

☞ GRAN REBAJA DE PRECIOS

Ver para créer !

He aqui los precios sin competencia de os articulos de perfumeria:

Agua dentrifica del Dr. Pierre, 4 modelos, el frasco á 70, 38 $	25	18
» id de E. Blot, 2 id	25	18
» de quinina «Pinaud»	25	12
» de rosas «Pinaud»	14	
» de toilette «Lubin» á 50	32	20
» id l'opoponax, Pinaud	40	22
» de Barcelona	15	
» de Lavande, Pinaud	12	
» id id Coudray	15	
» id de las Indias, Monpelas	15	
» Divina, Coudray	14	
» Florida, Lanman y Kemp.	15	
» de Fleurs de Lys	20	
» de Colonia *ambrée*, Guerlain 2 modelos	80	45
» id id	50	30
» id Atkinson, 50	25	16
» id Pinaud	20	12
» id id garrafas de cristal, varios tamaños (segun tamaño		
» de Colonia, Juan M. Farina	12	
» id id botellas	35	
» vegetal, moosrose, Legrand	20	
» Toilette *ambrée*, id	25	
» id id id	22	
» id Nieve	25	
Aceite de la Sociedad	10	
» Lubin, frasco grande y chico	28	18
» Oriza, Legrand	14	
» Medullino, Pinaud	20	
» Imperial Roller Gallet	14	
Brillantina Pinaud	15	
Cold Cream Lubin, tarro de porcelana	22	
» id id de cristal	20	
» id Pinaud	12	
Crema de almendra, Pinaud	15	
» Emperatriz, Ch. Fay	18	
Cosmético, Pinaud	15 8	5
» Lubin	18	10
Extracto Pluie de paradis, Pinaud	22	
» Oriza, Legrand	20	
» id Lubin	20	
» id Guerlain, caja	5	
» id id estuche	45	
» Piesse y Lubin	12	
» Atkinson, grande y chico.	28	15
» violette de Parme, Pinaud	25	20
» Exposicion de Viena y de Paris, id	25	
Jabon Lubin	18	
» à l'Opoponax. Pinaud	18	
» à l'Ixora Bréol id	15	
» de alquitran id	8	
» Mousse id	6	
» Oriza, Legrand	20	
» Foin coupé, Violet	15	
» Pompadour, id	10	
» Thridace, id	10	
» Laitilleur, Mompelas	10	
» Laitue et glycerine	9	
» Glycerine, Gellé fréres	14	
» id Poger y Gallet.	8	5
» id W. Rieger	14	5
» de almendra amarga, id.	5	
» République, Vaissier fréres	8	
» Princes du Brésil, id	8	
» Sarah Bernhardt, id	8	
» Préférable, id	8	
» Malvo, id	5	
» Afrecho, Mompelas	8	
» Miel, Roger y Gallet.	5	
Nigritina vegetal, Gellé fréres	40	
Odontalina	25	
Orizalina, Legrand	45	35
Pastillas, Lubin.	30	
» comunes	8	
Pasta glycerina, Gellé fréres	15	
Polvo de coral del Dr. Piero, 2 modelos	25	15
» de carbon, Pinaud	7	
» de oriza, Legrand	12	
» de arroz, Ch. Fay, estuche	15	
» id Pinaud	8	5
» de violeta, Legrand	5	
» de arroz, Gellé fréres, dos modelos	8	5
» de arroz à l'Ixora, Pinaud	20	12
» id à l'Opoponax, id.	12	
» id Marquesa, Gautier	10	
» id Ladvocat	8	
Pomada Lubin, tarro de porcelana	25	
» id id de cristal	20	
» de avestruz Gautier	12	
Rhum y Quinina, Roger y Gallet	20	12
Stilboide, Guerlain	32	
Tintura inglesa, Desnous	40	
» Berger	45	
Tónico Oriental	10	
Vetiver des Indes, Guerlain	12	
Vinagre à l'Ixora, Pinaud	12	
» de Toilette, Bully	22	12
Velutina, Ch. Fay	25	20

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

☞ **El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo Invento Norte Americano Para**

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

CALLE 130 CHACABUCO esquina — CALLE ALSINA 156 Á 160 esquina

INAUGURACION
DE LA
SOMBRERERIA
DE
VIDAL HERMANOS

Calle Chacabuco 130
y Alsina 156, 158, 160

Este nuevo y esplèndido establecimiento recibe directamente por todos los paquetes que llegan de Europa un surtido especial del ramo de sombrereria, como tambien:

Corbatas,
Prendedores.
Pañuelos de seda,
Camisas, calzoncillos,
Pañuelos de hilo, cadenas,
Bastones, perfumeria, etc. etc.

Todo á precios sumamente módicos

Se alquila

En la calle Buen Orden 519 una sala espaciosa y dos habitaciones mas en el segundo patio. Tiene algibe, pozo, cocina y demas oficinas precisas. Para tratar, en los altos de la misma casa.

CALLE DE ARTES 405

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPI-CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.
Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nanduí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Paños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

CALLE DE ARTES 405

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.
Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

SEDERIAS

Gros negros, clase garantida al uso, 1000 piezas á pesos 20, 22, 25, 28, 30, 32, 35 38, 40, hasta 140 la vara.
Este surtido desafia toda clase de competencia y se encuentra únicamente—
á la ciudad de Londres
38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA
6 e8 f15

Para señoras
SEÑORITAS Y NIÑAS
SOMBREROS DE PAJA Y FANTASIA
Adornos de moda desde 5 *pesos hasta* 100
A LA CIUDAD DE LONDRES
PERU 38-ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA-PERU 38
6 e8 f30

VINO DE NARANJA

EL MEJOR REFRESCO—Es una copa de vino de naranja en un vaso de agua. Pidase en todas las confiterias.
EL MEJOR TÓNICO—Es una copa de vino de naranja puro, tomado una hora antes que la comida. Pidase en todas las confiterias.
EL NECTAR MAS DELICADO—Es el vino de naranja. Pidase en todas las confiterias.
CONTRA LOS NERVIOS—No hay como una copita de vino de naranja. Pidase en todas las confiterias.
LA INAPETENCIA—Desaparece tomando una copa de vino de naranja. Pidase en todas las confiterias.
LAS SEÑORAS—De salud delicada deben tomar todos los dias una copita de vino de naranja

Venta por botellas y cajones
53—*General Lavalle*—53
E3—f15 g

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la Casa de Justicia, altos, número 23.

AVISO
A las señoras
200,000 VARAS
Género de *última moda*, de buen gusto y de uso garantido á
2 pesos mjo. la vara
Esta ocasion única en Buenos Aires, se encuentra
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
38—Perú—38
Entre Rivadavia y Victoria
6 f 15 30

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.
Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.
Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.
Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal. . . 3 p%
A idem particulares á premio. . . . . 5 p%
A idem oro á la vista sin interés. . . . .
A idem á 6 dias. . . . . 2 p%
A idem á 30 dias ó mas. . . . . . . 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo. . . . . . . 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.
B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1|2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 20 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.
Buenos Aires, Agosto 15 de 8811

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.
Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.
Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.
Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.
Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.
En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda
Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.
Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.
Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán a beneficio del Establecimiento
El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso.
Por interés; uno y medio por ciento mensual.
tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.
NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.
Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
J. A Bergeire
347 el perm. Secretario

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo . . . . . . $f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 . . . . » 270,109 41
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p% anual.
A plazo fijo de 30 dias . . . . 4 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . 5 p% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p% anual
A plazo fijo de 30 dias . . . . 2 p% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias . . . . 3 p% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p% anual
Descuento de letras y pagarés . . . . Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 3.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1881.
S. Polinini,
Gerente

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes;
Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.
El que protendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.
Los Lúnes, vapor COSMOS; *los Juéves,* RIO DE LA PLATA; *los Sábados, vapor* JUPITER.
Para el Salto y demás puertos de escala, *á las* 10 *de la mañana*
Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* COSMOS; *los Domingos, vapor* RIO DE LA PLATA.
Durante la Exposicion, temporada de baños y corrida de toros en Montevideo, se establece en la travesia el vapor

VILLA DEL SALTO

Salida de **Buenos Aires**—*Lúnes, Miércoles y Viernes.*
Salida de **Montevideo**—*Domingo, Mártes y Juéves.*
Los aficionados a las carreras de toros podrán embarcarse los *Sábados* en el vapor JUPITER y regresar en el vapor VILLA DEL SALTO los *Domingos*, que saldrá de Montevideo á las 7 1|2 p. m. llegando aquí el *Lúnes* á primera hora.
El itinerario empezará a regir el 1° de Febrero.

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*
En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.
Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 149
702 jl. 24 perm.

Administracion de Mensagerias
DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 34, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes
Mercedes, Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolas, desde Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Exaltacion de la Cruz y San Antonio de Areco, Salto, Arrecifes, Junín, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Mar del Plata, y Maypú.
Se venden marcas sencillas y de poco fuego
34 — CALLE PIEDRAS —
BUENOS AIRES
NOTA — El viage de Buenos Aires a Pergamino, y vice-versa se hace en un solo dia. 109 p.